

Proceso Ejecutivo
Rad. 2022-00506-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE, con NIT: 819001780-2
DEMANDADO: LUIS CARLOS DÍAZ GRANADOS GRANADOS, con C.C. 12.548.929 Y JAQUELINE
MERCEDES BOLAÑO ROBLES, con C.C. 36.558.310

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo informándole que el ejecutante solicita el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 080-70917, debidamente embargado. Ordene

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 18 de abril del 2023, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-70917 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, propiedad del LUIS CARLOS DÍAZ GRANADOS GRANADOS, con C.C. 12.548.929.

La Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, hizo la respectiva inscripción como se muestra a continuación:

ANOTACIÓN: Nro: 10	Fecha 26/04/2023	Radicación 2023-080-6-4215
DOC: OFICIO 0732	DEL: 18/04/2023	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION:	MEDIDA CAUTELAR	: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHOS DE CUOTA
- RAD: 2022-00506-00		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE	NIT# 8190017802	
A: DIAZ GRANADOS GRANADOS LUIS CARLOS	CC# 12548929	X

El demandante solicita el secuestro del bien inmueble embargado, para lo cual se hace necesario que nos aporte las escrituras públicas donde aparecen los linderos del bien inmueble objeto de la orden de secuestro, individualizado con folio de matrícula inmobiliaria 080-70917 de la Oficina

Proceso Ejecutivo
Rad. 2022-00506-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE, con NIT: 819001780-2
DEMANDADO: LUIS CARLOS DÍAZ GRANADOS GRANADOS, con C.C. 12.548.929 Y JAQUELINE
MERCEDES BOLAÑO ROBLES, con C.C. 36.558.310

de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 041 de fecha de 26 de mayo de 2023., se notificará el auto anterior.
Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06282985dc0e670c646e734c6c98e95213de0010a16abe0102e17c123317fd43

Documento generado en 25/05/2023 01:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>